



comuna
canaria

Resolución
N° 91/2017

Acta ordinaria
N° 19/2017

Municipio de Los Cerrillos, 21 de junio de 2017.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas, repuestos y reparaciones, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales, recargas de telefonos, boletos por funcionamiento, ayuda cultural y colaboraciones inmediatas entre otros para el período del 20 de junio al 19 de julio de 2017.

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100).

II) que se solicita autorización a RRFF para reponer con la recaudación diaria la suma de \$ 22.453,00 (pesos Uruguayos veintidos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100), ya que existe un remanente de 15.622,00 (pesos Uruguayos quince mil seiscientos veintidos con 00/100)

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos.

IV) que se consulto telefonicamente por la fecha de sesión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 91/2017

Acta ordinaria
N° 19/2017

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017 Acta N° 19/2017

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** para el período 20 de junio al 19 de julio de 2017, con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente Municipio de Los Cerrillos por un monto total de \$ 38.075 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100), solicitando a RRFF autorización para compensar con recaudación diaria, la suma de \$ 22.453,00 (pesos Uruguayos veintidos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100) desde la fecha ya que existe un remanente de \$ 15.622,00 (pesos Uruguayos quince mil seiscientos veintidos con 00/100), el cual será administrado por la encargada de la Tesorería y Alcaldesa del Municipio y cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, herramientas , repuestos y reparaciones, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales, recargas de teléfonos, boletos por funcionamiento, ayuda cultural y colaboraciones inmediata entre otros sin expresar en la presente resolución montos especificos de cada gastos.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Ademar Lardozo
ADEMAR LARDOZO

Ignacio Regens
IGNACIO REGENS

Anelisteu
Anelisteu

Rosa María Jorda
ROSA MARÍA JORDA





comuna
canaria

Resolución
N° 92/2017

Acta ordinaria
N° 19/2017

Municipio de Los Cerrillos, 21 de junio 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 161.813,00 (pesos Uruguayos ciento sesenta y un mil ochocientos trece con 00/100).

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución N° 59/2017 Acta N° 13/2017 autorizó al Municipio a realizar la compra de 12 caños para Barrancas Coloradas y por Resolución N° 61/2017 Acta N° 13/2017 autorizó a realizar la compra de 4 caños más, a colocarse en la calle Luis Alberto de Herrera de nuestra ciudad, todos a la Empresa Bermac Ltda por un total de \$ 15.240,24 (pesos Uruguayos quince mil doscientos cuarenta con 24/100).

II) que el Concejo por Resolución N° 75/2017 Acta N° 17/2017 autoriza al Municipio a realizar la compra de una carretilla para la Necrópolis Local, en la Empresa AgroferreteriaPlaza por un monto de \$ 3.990,00 (pesos uruguayos tres mil novecientos noventa con 00/100).

III) que el Concejo por Resolución N° 67/2017 Acta N° 14/2017 autoriza al Municipio a realizar la Colaboración a la Escuela N° 45 de El Colorado con Audio por un monto de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100).

IV) que el Concejo por Resolución N° 80/2017 Acta N° 17/2017 autoriza al Municipio a realizar la compra de una maquina motosierra en la Empresa Barcello S.R.L. Por un monto de 8.200,00 (pesos Uruguayos ocho mil doscientos con 00/100).

V) que el Concejo por Resolución N° 88/2017 Acta N° 17/2017 autoriza al Municipio a realizar la compra de una maquina caladora en la Empresa Bremar Ltda. por un monto de \$ 1.506,55 (pesos uruguayos un mil quinientos seis con 55/100).

V) Que los pagos realizados plasmados en planilla adjunta correspondiente al período 20 de mayo al 19 de junio del corriente, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$ 33.936,79 (pesos Uruguayos treinta y tres mil novecientos treinta y seis con 79/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Resol. y Acta



comuna
canaria

Resolución
N° 92/2017

Acta ordinaria
N° 19/2017

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

En sesión ordinaria del día 27 de junio de 2017 Acta N° 19/2017

RESUELVE:

I) APROBAR: la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 de mayo al 19 de junio del corriente, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos, los que ascienden a un monto de \$ 33.936,79 (pesos Uruguayos treinta y tres mil novecientos treinta y seis con 79/100)

II) COMUNIQUESE: la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ademaa Carrozzo
ADEMAA-CARROZZO

Walter S. Arce
WALTER S. ARCE

Ana Lete
Ana Lete

Rosa María Erosa
ROSA MARÍA EROSA

Rosa María Erosa
ROSA MARÍA EROSA





comuna
canaria

Resolución
N° 93/2017

Acta ordinaria
N° 19/2017

Municipio de Los Cerrillos, 21 de junio de 2017.-

Raúl José Juncos

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$161.813,00 (pesos Uruguayos ciento sesenta y un mil ochocientos trece con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo por Resolución N° 62/2017 Acta 14/2017 del 23 de mayo de 2017 autorizó al Alcalde a realizar pagos por Fondo Permanente por un monto de 38.075,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco) para el período del 20 de mayo al 19 junio de 2017,

II) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta correspondiente al período 20 de mayo al 19 de junio del corriente, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden al monto de \$ 22.453,00 (pesos Uruguayos veintidos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria del día 27 junio de 2017 en Acta N° 19/2017

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período de 20 de mayo al 19 de junio de 2017 perteneciente a Fondo permanente por \$ 22.453,00 (pesos Uruguayos veintidos con 00/100).

Ae'

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 93/2017

Acta ordinaria
N° 19/2017

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de imputación Previa y Control de Legalidad.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Adriana Berro
ADRIANA BERRO

Analie Lemaire
Analie Lemaire.

Walter S. Arrau
WALTER S. ARAU

Rosa María Frossa
ROSA MARÍA FROSSA

Rosa María Frossa
ROSA MARÍA FROSSA





comuna
canaria

Resolución
N° 94/2017 RI

Acta Ordinaria
N° 19/2017

Municipio de Los Cerrillos, 27 de junio 2017

VISTO: la nota presentada por la Sra. Flavia Acosta, C.I 4.735.420-0 solicitando un puesto en la feria dominical de Los Cerrillos.

RESULTANDO: Que la mercadería a comercializar sería ropa, calzado y acolchados.

CONSIDERANDO: Que hay puestos vacantes y que la competencia mejora la calidad y los precios de los productos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

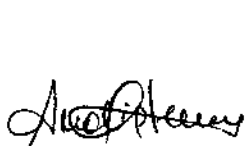
en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017 ACTA N° 19

RESUELVE:

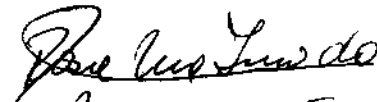
I)AUTORÍCESE: a la Sra. Flavia Acosta, C.I 4.735.420-0 , un puesto en la Feria Dominical de nuestra ciudad para la venta de ropa, calzado y acolchados., previo trámite correspondiente.

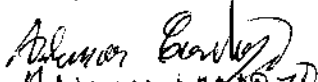
II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.


A. Lenoire


WALTER J. ABREU


ROSA MARÍA EROSA


ADEMAR CARRIZO


RENATO TAGERA





comuna
canaria

Resolución
N° 96/2017 RI

Acta Ordinaria
N° 19/2017

Municipio de Los Cerrillos, 27 de junio 2017

VISTO: la necesidad de hacer efectivo el pago de los afiches para el Festival Aniversario de Los Cerrillos con un costo de \$U 4575(pesos uruguayos cuatro mil quinientos setenta y cinco)

RESULTANDO: Que dicho gasto fue aprobado en forma genérica por Resolución N° 78/2017, Acta N° 17.

CONSIDERANDO: Que hay rubros en el Proyecto de Agendas Culturales 2017 presentado ante la OPP por este Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017 ACTA N° 19

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: el pago de los afiches para el Festival Aniversario de Los Cerrillos con un costo de \$U 4575(pesos uruguayos cuatro mil quinientos setenta y cinco) con rubros del Proyecto de Agendas Culturales 2017

ID)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, recursos Financieros, Contador General y Tesorería del Municipio.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

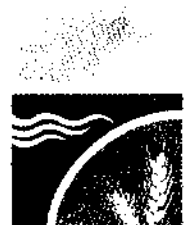
Andrés Herrera
A. Herrera
Andrés Herrera
HERRERA ANDRÉS

Walter J. Arce
WALTER J. ARCE

Rosa María Falcón
ROSA MARÍA FALCÓN

Benigno Falcón
BENIGNO FALCÓN

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES